La Serena

DECRETO N° 2776 / **LA SERENA,** 24 OCT 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombró Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 05, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Coordinadora Comunal del Programa Presupuesto Participativo a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2660, de fecha 10 de octubre de 2024, que selecciona como ganadores de la IX Versión del Programa Presupuesto Participativo a los proyectos de 45 organizaciones; el of. int. ord. N° 07/1417, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, el of. int. ord. N° 05-427, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas, remitiendo 41 pagarés suscritos con los adjudicatarios de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 2154, de fecha 8 de agosto de 2024, que aprueba convenios suscritos con 41 organizaciones adjudicatarias de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 22 de julio de 2024, que selecciona como ganadores de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo a 42 organizaciones y sus proyectos; el listado de 42 proyectos seleccionados en su primera etapa, de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señalando que no cuentan con subvención en la presente anualidad; el of. int. ord. N° 07/1057, de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la emisión de decreto alcaldicio que selecciona 42 proyectos ganadores de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, adjuntando lo requerido; el of. int. ord. N° 05-356, de fecha 10 de julio de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observación; el of. int. ord. N° 07/984, de fecha 2 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la emisión de decreto alcaldicio que selecciona 42 proyectos ganadores de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, adjuntando los siguientes documentos: 1) Certificado N° 020240079, de fecha 28 mayo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, aprobando 134 proyectos de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, 2023-2024, adoptado en la sesión ordinaria N° 1352, de igual fecha; 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 419, de fecha 28 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, acreditando que el presupuesto municipal 2024 considera $306.234.294, destinados al financiamiento de 134 proyectos aprobados en la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; y 3) Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio de 2024, que acredita la provisión de los recursos financieros necesarios para los 134 proyectos del Programa Presupuesto Participativo, aprobados por el Concejo comunal; el of. int. ord. N° 05-190, de fecha 17 de abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director de Desarrollo Comunitario, remitiendo los proyectos en condiciones de ser parte del proceso de votación a efectuarse los días 20 y 27 de abril de 2024; el of. int. ord. N° 07/46, de fecha 10 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 07/46, de fecha 10 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, convocando a reunión de la Comisión Revisora; el Decreto Alcaldicio N° 46, de fecha 8 de enero de 2024, que modifica las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1314, de fecha 26 de mayo de 2023; el of. int. ord. N° 07/2139, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando las observaciones formuladas por esta última a la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 242, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección de Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 05-536, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones a la solicitud de modificar las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/2069, de fecha

12 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, consultando sobre el estado de tramitación de la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1975, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando las observaciones formuladas por la Dirección Asesoría Jurídica a la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 05-461, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones a la solicitud de modificar las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1742, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando las observaciones formuladas por la Dirección Asesoría Jurídica a la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 05-422, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones a la solicitud de modificar las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1633, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, a través del cual se solicita elaborar el decreto que modifica las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 05-375, de fecha 1 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director de Desarrollo Comunitario, respondiendo preguntas formuladas por los vecinos acerca de la postulación al programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1275, de fecha 17 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando asesoría jurídica respecto a inquietudes formuladas por los vecinos, acerca de la postulación al programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 1655, de fecha 5 de julio de 2023, que modificó las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 1654, de fecha 5 de julio de 2023, que crea la Mesa de Coordinación Comunal de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 1314, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprobó las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. ext. ord. N° 07/951, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita elaborar el decreto que aprueba las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0355, de fecha 23 de mayo de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado N° 129, de fecha 18 de mayo, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1311, de fecha 17 de mayo, ambos de 2023; el of. ext. ord. N° 07/791, de fecha 2 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, que remite las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo para visto bueno, previo a su presentación al Concejo; los distintos correos electrónicos entre integrantes del Programa Presupuesto Participativo y la Dirección Asesoría Jurídica sobre la revisión de las bases de la IX versión de éste; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, de 2011 y sus modificaciones posteriores; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1314, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobaron las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo. Que, mediante los Decretos Alcaldicios N°s. 46, de fecha 8 de enero de 2024, y 1655, de fecha 5 de julio de 2023, se modificaron las bases del programa.

2.- Que, por of. int. ord. N° 05, de fecha 11 de octubre de 2024, la Coordinadora Comunal del Programa Presupuesto Participativo solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la emisión de Decreto Alcaldicio que selecciona 1 proyecto ganador de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, adjuntando los siguientes documentos: a) Certificado N° 020240079, de fecha 28 mayo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, aprobando 134 proyectos de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, 2023-2024, adoptado en la sesión ordinaria Nº 1352, de igual

fecha; b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 419, de fecha 28 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, acreditando que el presupuesto municipal 2024 considera $306.234.294, destinados al financiamiento de 134 proyectos aprobados en la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; c) Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio de 2024, que acredita la provisión de los recursos financieros necesarios para los 134 proyectos del Programa Presupuesto Participativo, aprobados por el Concejo comunal; y d) Certificado N° 224, de fecha 8 de abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, que acredita que la organización Junta de Vecinos Algarrobito 8-R no presentan rendiciones pendientes.

3.- Que, en conformidad a lo establecido en el numeral 8.4, último párrafo, de las bases generales del Programa Presupuesto Participativo de la Ilustre Municipalidad de La Serena, procede seleccionar, mediante el presente acto administrativo, uno de los proyectos ganadores de esta IX versión, según lo requerido por la unidad interesada.

D E C R E T O:

1. **SELECCIONASE COMO GANADOR DE LA IX VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO**, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1352, de fecha 28 de mayo de 2024:

PROYECTO GANADOR PP 2024: SECTOR RURAL

TERRITORIO Nº 22:

Nº	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUN	NOMBRE	MONTO ($)
1	JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R	74.954.300.-0	ROBERTO HUGO RÍOS ROJAS		FERIA COSTUMBRISTA PATRIMONIAL Y CULTURAL "ANIVERSARIO DE ALGARROBITO"	$1.500.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria, quien deberá presentar el pagaré exigido en las bases, previo a su firma.

3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-27-27.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario - Programa Presupuesto Participativo - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Administración Municipal - Sección de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS/CAMT